Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 209-16

09 MAY 2016

Salta,
Expediente Nº 12.267/15

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo que establece el artículo 40º, del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución del Consejo Superior Nº 350/87 y modificatorias.

Que en cumplimiento al artículo 41º de la norma antes citada, se ha efectuado la consulta a los señores Miembros del Jurado, designados mediante Resolución CS Nº 477/15.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Fijar el día 20 de Mayo de 2.016 a horas 09:00 como fecha para la Constitución del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura **"FUNDAMENTOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA"** de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, y la siguiente Secuencia de Actos:

- **Fecha y Hora del Sorteo del Tema :** **18 de Mayo de 2.016, a horas 09:00**
- **Fecha y Hora de Constitución del Jurado:** **20 de Mayo de 2.016, a horas 09:00**

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- Nº 209-16

Salta, 09 MAY 2016
Expediente Nº 12.267/15

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, postulante aceptada, Miembros del Jurado, Consejo Superior, Dirección General Administrativa Económica y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.

Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE CS. DE LA SALUD

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - Unsa